

ACODECOSPAT, AIDECURHCA, FEKURU

AGENDA DE DIÁLOGO FRENTE A PODER EJECUTIVO POR DERRAMES DE PETRÓLEO (ONP y LOTE 8)

Mediante el presente documento, las organizaciones y comunidades del Marañón, Chambira y Urituyacu, invocamos al Presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala; a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marisol Pérez Tello; y la Ministra de Salud, Patricia García Funegra, expresamos.

I. ORGANIZACIONES, COMUNIDADES

Somos organizaciones y comunidades indígenas del distrito de Urituyacu, que integran la delegación de comunidades de cuenca del Marañón y sus afluentes de los ríos Chambira y Urituyacu, que se hace presente en Lima 23 y 25 de 2016.

a) **AIDECURCHA**, 50 comunidades urarinas de la cuenca del Chambira.

Nuevo San Juan, Progreso, Alianza, Santa Carmela, San Fernando, San Pedro, Nuevo Porvenir, Santa Beatriz, Pijuyal, Tucunare, Dos de Mayo, Caymituyo, Nueva Esperanza, 28 de julio, Pionero, Santa Cruz, Santa Rosa Siamba, Santa Huito, Santa Silvia, Santa Hermosa, Nuevo Pucuna, Buena Vista, San Marcos, Copal, Mangual, Santa Cecilia, Horizonte, San Miguel, Santa Rosa de Firmeza, Lagarto cocha, Santa Teresa, Petrolera, Bellavista, Santa Rosa de Patoyacu, Reforma, Buena Vista de Patoyacu, Santa Elena, Nueva Orión, Nuevo Pandora, Pandora, Tres Fronteras, Nuevo Angora, Libertad, Santa Cruz de Tagual, San Lorenzo, Puerto Rico, Horizonte, Fortuna, Rayayacu.

b) **FEKURU**, 18 comunidades kukamas y urarinas de la cuenca del Urituyacu.

Cafetal, Juan Velasco Alvarado, Nuevo Progreso 1, Nuevo Progreso 2, Caymituyo, Santa Lucía, Triunfo, Reforma, San Enrique, Lupunayacu, Pintuyacu, Bancal, San Luis, Guineal, Ocho de Octubre, Ayahuasca, San Juan de Abejaico.

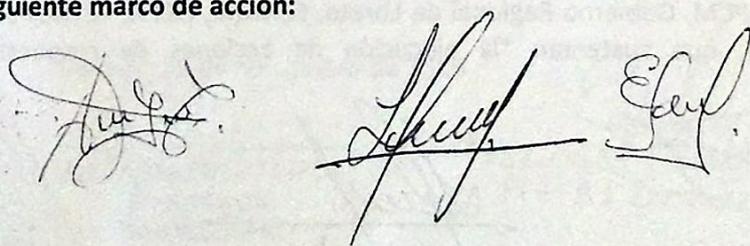
c) **ACODECOSPAT**, 5 comunidades kukamas de la cuenca del Marañón.

San Gabriel, San José de Saramuro, Nuevo Lima, Victoria, San Pedro

d) **Comunidad Nueva Alianza**

II. AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Solicitamos a la Presidencia del Consejo de Ministros ayuda humanitaria en el siguiente marco de acción:



Rembolsado
25/11/16
ONDS/PCM

A) Comunidades:

- Victoria, Saramuro, San Pedro, Nuevo Lima, San Gabriel, Nueva esperanza, San Francisco, Cuninico, Urarinas, Santa Rosa, Nueva Alianza, Monterrico (cuenca del **Marañón afectadas por derrames de petróleo del Oleoducto Norperuano**).
- Nuevo San Juan, Nueva Alianza Progreso, Nueva Unión, Nuevo Perú, Santa Teresa, Petrolera, Bellavista, Santa Rosa, Nueva Reforma (cuenca del **Chambira, afectadas por derrame de petróleo del oleoducto del Lote 8, en Patoyacu, en 2015, hasta la fecha sin remediar**).

B) En qué debe consistir la ayuda humanitaria:

- Determinar entidad responsable de la ayuda humanitaria.
- Ración: Por familia, entregas semanales.
- Duración: 90 días de vigencia.
- Agua: 300 litros semanales (beber y cocinar).
- Alimentación: Pescado, arroz, azúcar, aceite, pollo, enlatados, leche.
- Salud: Botiquines y brigadas de atención primaria en salud.

Cada entrega será coordinada con la federación correspondiente y con el Apu de la comunidad. Las comunidades realizarán un padrón de familias.

III. INSTALACIÓN DE MESA DE TRABAJO: ACODECOSPAT, AIDECURCHA, FEKURU

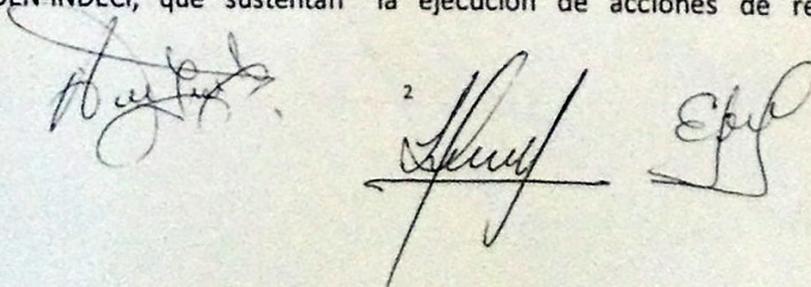
Solicitamos a la **Presidencia del Consejo de Ministros** la creación de una **Mesa de Trabajo con las organizaciones y sus correspondientes comunidades**, mediante Resolución Suprema que tenga como objetivo gestionar la Emergencia y la Agenda de Desarrollo en los distritos de Parinari y Urarinas.

Se solicita que el Ministerio de Vivienda sea quién lo presida y sean miembros de la misma las organizaciones indígenas así como: PCM, MINSA, OEFA, DIGESA, SENASA, MIDIS, MTC, MINEM, MINAGRI, GOREL.

Se solicita la creación de un Consorcio compuesto por Universidades, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y organizaciones de la Sociedad Civil que brinden asesoría técnica durante el diseño, implementación y fiscalización del Plan de Acción de la Emergencia Sanitaria así como de la Agenda de Desarrollo.

A) Emergencia Sanitaria

- Consideramos que el Estado de Emergencia declarado en los distrito de Parinari y Urarinas a través del DS 083-2016-PCM no es efectivo por falta de presupuesto y período estipulado (60 días)
- **Solicitamos que el Ministerio de Salud declare en Emergencia Sanitaria y Ambiental los distritos de Urarinas y Parinari.** Se tiene suficiente sustento en el marco de informe situacional 0035-2016-INDECI/11.0 que considera a su vez informes de PCM, Gobierno Regional de Loreto, SENAMI, OEFA, PETROPERÚ y COEN-INDECI, que sustentan "la ejecución de acciones de respuesta y



rehabilitación así como para reducir el muy alto riesgo" (RS 083-2016-PCM) de la zona.

- Solicitamos que la elaboración e implementación del Plan de Acción se realice con plena participación de las organizaciones indígenas.
- Solicitamos que se disponga de un presupuesto específico para que esta contemple la implementación de:
 - o Plantas de Tratamiento de Agua (corto plazo) o alternativas similares.
 - o Sistemas Intradomiciliarios (mediano plazo) o alternativas similares.

HUMBERTO IÑA VASQUEZ
Presidente Comunal
San Pedro - Uruarinas

B) Agenda de Desarrollo

(1) AGUA:

Plantas de tratamiento potabilizadoras de agua, a través de la Emergencia Sanitaria (Ministerio de Vivienda, PNSR).

(2) SALUD:

3 Capacitaciones para Agentes Comunitarios de Salud y Parteras por cada cuenca, durante el año 2017 (Ministerio de Salud-DIRESA). Alternativas para la mejora del servicio público de salud.

(3) AMBIENTE:

3.1. Evaluación ambiental e hidrobiológica participativa ejecutadas por DIGESA y por OEFA, SENASA, en las cuencas del Chambira y el Urituyacu (Ministerio de Salud y Ministerio del Ambiente).

3.2. Información sobre la situación del Oleoducto Norperuano y sistemas de ductos del Lote 8 tanto por escrito como en asambleas (OSINERGMIN).

4. PROYECTOS DE DESARROLLO:

Implementación de Núcleos Ejecutores, vía el fondo del FONIE en coordinación con las Federaciones Indígenas (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social)

(5) COMUNICACIONES: Implementación de Radios y Antenas telefónicas (Ministerio de Transportes y Comunicaciones).

(6) ELECTRICIDAD: Implementación de Paneles Solares (Ministerio de Energía y Minas, Proyecto de Electrificación Rural)

(7) TITULACIÓN: Asegurar el saneamiento físico legal de 10 comunidades de AIDECURCHA, 3 comunidades de FEKURU y 5 comunidades de ACODECOSPAT.

(8) EDUCACIÓN: Infraestructura, entre otros.

Esperamos que se nos pueda dar respuesta a la presenta agenda y solicitudes dentro de un plazo de una semana.

Viernes, 25 de noviembre de 2016

ALFONSO LÓPEZ TEJADA
Presidente
ACODECOSPAT

AGUSTINA SORIO GONZALEZ
Pte BIDEDECURCHA

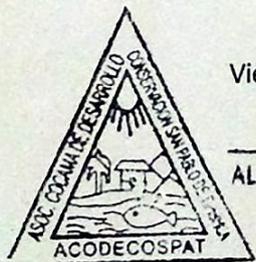
FEDEERACIÓN FEKURU
VICE PRESIDENTE
RIO URITUYACU
Luis Huancaguirri
Vice presidente
FEKURU

Alfredo Iñ.
Ases. Municipal San Pedro
Pte. Gobernador
Sara Muro.



JOSE CURTINARA

Gladiis Duvila Saracillo
Honorables Embajador
Acodecospat.



Nancy Lora
Tesorero de la
Federación
Esm. Lora
Pte. Tronco de Refugio